

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almàssera

2026/08750 Anuncio del Ayuntamiento de Almàssera sobre la aprobación inicial de la modificación del anexo de subvenciones del presupuesto del ejercicio 2026.

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación del anexo de subvenciones nominativas del presupuesto para el año 2026 por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 3 de julio de 2026, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles en este Boletín Oficial y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento a los efectos de que los interesados que se indican en el apartado primero del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinar el expediente en la Secretaría General y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado segundo del mismo artículo.

Si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Almàssera, 3 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Emilio José Belencoso Rodrigo.

